

La Justicia da la razón a FAC-USO y declara fijo a un trabajador víctima del abuso de temporalidad, aplicando la nueva doctrina del Supremo

Madrid, 29 de julio de 2026.- La Federación de Atención a la Ciudadanía de la Unión Sindical Obrera (FAC-USO) ha obtenido una importante victoria judicial en materia de abuso de temporalidad en el empleo público. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha estimado el recurso de los servicios jurídicos del sindicato y ha reconocido la condición de personal laboral fijo a un trabajador de una universidad pública que llevaba más de veinte años encadenando contratos temporales para cubrir necesidades permanentes.

La sentencia revoca el fallo de primera instancia, que solo había reconocido la condición de indefinido no fijo, y aplica la nueva doctrina del Tribunal Supremo derivada de las recientes resoluciones del TJUE sobre el abuso de la contratación temporal en las Administraciones públicas. Para FAC-USO, se trata de una de las primeras aplicaciones de esta jurisprudencia por un Tribunal Superior de Justicia y supone un importante avance en la protección de los derechos de miles de trabajadores públicos que llevan años sufriendo situaciones de temporalidad abusiva.

Hasta ahora, la respuesta habitual de los tribunales ante el fraude en la contratación temporal era reconocer únicamente la condición de indefinido no fijo, figura que mantenía la precariedad al permitir el cese del trabajador cuando la plaza se cubriera reglamentariamente. La nueva doctrina fijada por el Supremo, en mayo de 2026, tras la sentencia del TJUE de abril del mismo año, abre la puerta a reconocer la fijeza cuando concurren determinadas circunstancias. En este caso, el tribunal aprecia que el trabajador había superado un proceso selectivo y, pese a ello, sufrió durante más de dos décadas una utilización abusiva de la contratación temporal.

Esta sentencia no implica que todo abuso de temporalidad derive automáticamente en fijeza, pero confirma que la nueva doctrina del Supremo empieza a ofrecer respuestas más eficaces cuando concurren los requisitos fijados por la jurisprudencia.

FAC-USO lleva años denunciando el abuso de la contratación temporal en las Administraciones públicas, considerando que la temporalidad abusiva no puede convertirse en un modelo estructural de gestión de personal. Cuando una Administración utiliza durante años contratos temporales para cubrir necesidades permanentes, debe asumir las consecuencias jurídicas de ese abuso y reparar los derechos de las personas trabajadoras.

FAC-USO continuará impulsando su estrategia jurídica contra el fraude de ley en la contratación temporal, promoviendo las acciones sindicales y judiciales necesarias para garantizar que ningún trabajador vea vulnerados sus derechos por una utilización irregular de la contratación temporal.